

#### N°2145-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT

#### Lima, 29 de abril de 2024

Visto, el Expediente N° 1611436-2023-MINCETUR, de fecha 06.11.2023, en el que la empresa **RIMELD S.A.C.**, solicita la Renovación de la Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos **"SALA DE JUEGOS ESPAÑA"** ubicada en la Av. España N° 2245, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27153, y normas modificatorias (en adelante, la Ley N° 27153) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR (en adelante, el Reglamento), se reguló la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas en el país, estableciéndose en el artículo 24° del citado cuerpo legal que corresponde a la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas las facultades administrativas de autorización, fiscalización, supervisión, evaluación y sanción vinculadas a las explotaciones antes referidas;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° el Reglamento, la Renovación de la Autorización Expresa concedida a las salas de juegos de casino y de máquinas tragamonedas, se realiza siguiendo el procedimiento establecido para el de Autorización Expresa;

Que, tanto el artículo 14° de la Ley N° 27153 como el artículo 7° del Reglamento establecen los requisitos que los solicitantes deben cumplir para acceder a la mencionada autorización;

Que, mediante el Expediente N° 1611436-2023-MINCETUR, de fecha 06.11.2023, la empresa RIMELD S.A.C., solicita la renovación de la Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos "SALA DE JUEGOS ESPAÑA" ubicada en la Av. España N° 2245, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, autorizada mediante la Resolución Directoral N° 2052-2014-MINCETUR/VMT/DGJCMT, de fecha 11.07.2014, al amparo del procedimiento administrativo de "Autorización expresa y declaración jurada en caso de transferencia de salas de juego", previsto en el Decreto Supremo N° 006-2008-MINCETUR de fecha 05.05.2008; y, renovada mediante la Resolución Directoral N° 4190-2019-MINCETUR/VMT/DGJCMT de fecha 22.11.2019;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley Nº 27153, los establecimientos destinados a la explotación de juegos de casino y máquinas tragamonedas no pueden encontrarse a menos de ciento cincuenta (150) metros, medidos de puerta a puerta siguiendo el mínimo tránsito peatonal posible de templos y/o centros de estudios donde se imparte educación inicial, primaria y secundaria;

Que, según consta en los Informes Técnicos Nros. 03-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DCS-HRA y 001-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DCS.RTNS, de fechas 05.12.2023 y 25.01.2024, respectivamente, al amparo de lo establecido en la Directiva Nº 001-2007-MINCETUR/VMT/DGJCMT, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 38-2007-MINCETUR/VMT/DGJCMT, de fecha 29.01.2007, se verificó que la sala de juegos cumple con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 27153, así como con los requisitos técnicos exigibles para la instalación y funcionamiento de una sala de juegos de máquinas tragamonedas, encontrándose las máquinas tragamonedas autorizadas y registradas (homologadas) por la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas;

Que, asimismo, cabe señalar que mediante las Resoluciones Directorales Nros. 4190-2019-MINCETUR/VMT/DGJCMT y 190-2020-MINCETUR/VMT/DGJCMT de fechas 22.11.2019 y 15.01.2020, respectivamente, se autorizó a la empresa RIMELD S.A.C., la explotación de *cincuenta y siete (57) máquinas tragamonedas y ciento treinta y ocho (138) memorias de solo lectura* en la sala de juegos "SALA DE JUEGOS ESPAÑA";

Que, la empresa cumple con adjuntar: (i) El Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para Establecimientos Objeto de Inspección Clasificados con Nivel de Riesgo Alto o Riesgo Muy Alto según La Matriz de Riesgos N° 033-2024, de fecha 05.02.2024, vigente hasta el 05.02.2026, (ii) La Resolución Sub Gerencial N° 170-2024-MPT/GGRDyDC/SGGRD de fecha 06.02.2024; y, (iii) El Anexo 07 - Informe de ITSE Previa al Otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento o La ITSE Previa al Inicio de Actividades — Expediente N° 58096-2023, documentos emitidos a favor de la solicitante por la Municipalidad Provincial de Trujillo, en el que de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, y normas modificatorias, la sala de juegos cumple con las condiciones de seguridad exigibles a este tipo de establecimientos para la explotación de cincuenta y siete (57) máquinas tragamonedas.

Que, de la evaluación de la solvencia económica de la empresa **RIMELD S.A.C.,** y de sus socios, gerentes y apoderados con facultades inscritas, que consta en los Informes Económico Financieros Nros. 087-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR-ECY y 0093-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR-ECY, de fechas 21.11.2023 y 27.12.2023, respectivamente, la solicitante y las personas antes indicadas cumplen con los criterios de evaluación establecidos en la Directiva Nº 001-2007-MINCETUR/VMT/DGJCMT, debiéndose precisar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 27153 y normas modificatorias que dicha evaluación es permanente en tanto el titular de la autorización mantenga vigente la autorización concedida;

Que, en observancia de lo establecido en los artículos 19° y siguientes de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, la solicitante cumple con presentar la Póliza de Caución en Garantía N° J0372-00-2023, vigente hasta el 21.12.2024, otorgada por Secrex Compañía de Seguros de Crédito y Garantías a favor del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR por la suma de S/ 282,150.00 (Doscientos Ochenta y Dos Mil Ciento Cincuenta y 00/100 Soles), en respaldo de las obligaciones asumidas con el Estado y terceros derivadas de la aplicación del mencionado cuerpo legal y que ha sido remitida a la Oficina General de Administración del MINCETUR para su custodia y fines correspondientes, por la explotación de *cincuenta y siete (57) máquinas tragamonedas;* 

Que, la empresa **RIMELD S.A.C.**, mediante el Expediente N° 1611436-2023-MINCETUR, de fecha 06.11.2023, ha cumplido con presentar el Plan de Prevención de la Ludopatía, al que hace referencia el literal t) del numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 27153, "Ley que regula la explotación de los juegos de casino y máquinas tragamonedas" modificado mediante el artículo 6° de la Ley N° 29907, "Ley para la Prevención de la Ludopatía en las salas de casino y máquinas tragamonedas", y el artículo 11° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINCETUR;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR;

Que, en aplicación de los Principios de Presunción de Veracidad y de Privilegio de Controles Posteriores regulados en los numerales 1.7 y 1.16 del artículo IV del TUO de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", se presume la veracidad de la documentación y/o información presentada;

De conformidad con las Leyes Nos. 27153, 27796 y 28945, el TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General -, los Decretos Supremos Nos. 009-2002-MINCETUR y 006-2005-MINCETUR, estando a lo opinado en los Informes Económico Financieros Nros. 087-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR-ECY y 0093-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DAR-ECY, en 03-2023-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DCS-HRA los Informes Técnicos Nros. 001-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DCS.RTNS; N° el Informe Legal у, 212-2024-MINCETUR/VMT/DGJCMT/DAR-DSG;



#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la solicitud de renovación de Autorización Expresa presentada mediante el Expediente N° 1611436-2023-MINCETUR, de fecha 06.11.2023, por la empresa **RIMELD S.A.C.,** para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos **"SALA DE JUEGOS ESPAÑA"** ubicada en la Av. España N° 2245, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, con Registro N° 140123001, por un plazo de cuatro (04) años, en observancia de lo prescrito en el artículo 17 de la Ley N° 27153, modificado por las Leyes N° 27796 y 28945.

Artículo 2°. - La presente autorización faculta a la empresa la explotación de *cincuenta y siete* (57) máquinas tragamonedas y ciento treinta y ocho (138) memorias de solo lectura, según detalle contenido en los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°. -** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley N° 27153 y normas modificatorias, todos los requisitos y condiciones que sirvieron de base para la presente autorización deben mantenerse durante el plazo de vigencia de la misma, bajo apercibimiento de cancelarse la autorización concedida y disponerse la clausura del establecimiento destinado a la explotación de máquinas tragamonedas.

**Artículo 4º.-** De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo II del Cuadro de Infracciones y Sanciones, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR, que aprobó el Reglamento de "Normas Técnicas Complementarias para la implementación del sistema unificado de control en tiempo real a que se refiere la Primera Disposición Final de la Ley N° 27796, modificada por Ley Nº 29829 y la Resolución de Superintendencia N° 145-2003-SUNAT, de fecha 25.07.2003, se sancionará al titular de una sala tragamonedas con una multa de cinco (05) UIT por cada máquina tragamonedas que no se encuentre interconectada con un Modelo SUCTR.

**Artículo 5°. -** De acuerdo con lo dispuesto en la Sentencia de fecha 02.02.2006, expedida por el Tribunal Constitucional (Expediente Nº 4227-2005-PA/TC), la misma que bajo responsabilidad constituye precedente vinculante para todos los poderes públicos, los explotadores de juegos de casino y máquinas tragamonedas deben cumplir con el pago del Impuesto a los Juegos como consecuencia de la actividad comercial que desarrollan.

**Artículo 6º-** La Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas se reserva el derecho de revocar la presente autorización en caso verificarse que las condiciones económico-financieras de la empresa autorizada se han modificado negativamente como consecuencia de las acciones de cobranza que pudiera llevar a cabo la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) por la deuda exigible por concepto del Impuesto a los Juegos.

**Artículo 7°.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 24º de la Ley Nº 27153 y en concordancia con el Principio de Privilegio de Controles Posteriores regulado en el numeral 1.16 del artículo IV de la Ley N° 27444, la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas en ejercicio de su facultad de fiscalización se reserva el derecho de verificar la información y/o documentación presentada por la solicitante así como establecer las sanciones o iniciar las acciones legales que resulten aplicables ante cualquier discrepancia con la realidad de los hechos.

**Artículo 8°. -** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 27693 – Ley que crea la Unidad de Inteligencia Financiera – Perú y sus modificatorias, las personas jurídicas titulares de una autorización para

la explotación de juegos de casino y de máquinas tragamonedas, se encuentran obligados a informar a la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú – UIF-Perú, las operaciones inusuales y sospechosas que pudieran realizar sus clientes en sus salas de juegos. Asimismo, el titular deberá implementar un Sistema de Prevención contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo a cargo de un Oficial de Cumplimiento, para lo cual esta Dirección General autorizará a la empresa a contar con un Oficial de Cumplimiento de acuerdo con sus características propias y según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-MINCETUR/VMT/DGJCMT, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 38-2007-MINCETUR/VMT/DGJCMT, posteriormente la UIF-Perú designará a la persona que desempeñará dicho cargo. El no contar con Oficial de Cumplimiento, así como no implementar el SPLAFT, entre otras, constituye infracción administrativa sancionable de acuerdo con el Anexo 1 del Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado mediante Resolución SBS N° 5389-2013.

**Artículo 9°. -** En observancia de lo dispuesto en el artículo  $12^{\circ}$  de la Directiva  $N^{\circ}$  001-2007-MINCETUR/VMT/DGJCMT, aprobada mediante Resolución Directoral  $N^{\circ}$  38-2007-MINCETUR/VMT/DGJCMT, remítase a la Unidad de Inteligencia Financiera la información y/o documentación económica financiera relacionada con el solicitante y las personas naturales que han sido objeto de evaluación, para los fines a que se contrae la disposición antes indicada.

**Artículo 10°.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 006-2013-PCM, que "Aprueba la relación de autorizaciones sectoriales de las Entidades del Poder Ejecutivo, que deben ser exigidas como requisito previo para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de funcionamiento", publíquese la presente resolución directoral en el Portal WEB del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.mincetur.gob.pe/">www.mincetur.gob.pe/</a>.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Firmado digitalmente
YURI GUERRA PADILLA
Director General (e) de Juegos de Casino
y Máquinas Tragamonedas



## ANEXO I RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA DE JUEGOS ESPAÑA" DE LA EMPRESA RIMELD S.A.C.

N°	CODIGO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO		TIPO
	REGISTRO	\/ A\\ / O 40707	1515755517	144/E Q : 11	MODELO	00111/510101111
1	00022798	XAW343737	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II		CONVENCIONAL
2	00022801	0662413	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
3	00022803	0053607	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000168	CONVENCIONAL
4	00022805	0060139	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
5	00022806	0662882	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
6	00022807	0662385	ARISTOCRAT	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
7	00022808	DX81574V	ARISTOCRAT	MKV	B0000168	CONVENCIONAL
8	00022809	DX81581V	TECHNOLOGIES, INC. ARISTOCRAT	MKV	B0000168	CONVENCIONAL
9	00022810	DX81585V	TECHNOLOGIES, INC. ARISTOCRAT	MKV	B0000168	CONVENCIONAL
	00022811	XAW901158	TECHNOLOGIES, INC.	MKV	B0000168	CONVENCIONAL
10		XAW301130	TECHNOLOGIES, INC.	IVIIXV		
11	00022812	XAW318248	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
П	00022815	0054120	ARISTOCRAT	MKV	B0000168	CONVENCIONAL
12	00022817	0662014	TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
13			TECHNOLOGIES, INC.			
14	00022818	0060176	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
15	00022819	0060889	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	MK5 Series II	B0000173	CONVENCIONAL
16	00020595	186591	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
	00020596	186632	AUSTRIAN GAMING	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
17	00020597	186629	AUSTRIES, GMBH AUSTRIAN GAMING	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
18			INDUSTRIES, GMBH			
19	00026491	227023	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
20	00026492	240100	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
	00026493	384569	AUSTRIAN GAMING	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
21	00049039	318980	INDUSTRIES, GMBH AUSTRIAN GAMING	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
22			INDUSTRIES, GMBH			

## ANEXO I RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA DE JUEGOS ESPAÑA" DE LA EMPRESA RIMELD S.A.C.

Ν°	CODIGO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD DEC	TIPO
V	REGISTRO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	MODELO	IIPO
23	00053599	319008	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
24	00053605	173806	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D	B0000266	CONVENCIONAL
25	00053606	282108	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	FV 623 CF D		CONVENCIONAL
26	00004234	1705-019	CASINO TECHNOLOGY S.A.	TANGRA TOUCH		CONVENCIONAL
27	00004235	1705-020	CASINO TECHNOLOGY S.A.	TANGRA TOUCH		CONVENCIONAL
28	00004236	1705-021	CASINO TECHNOLOGY S.A.	TANGRA TOUCH		CONVENCIONAL
29	00029148	0708-051	CASINO TECHNOLOGY S.A.	UPRIGHT		CONVENCIONAL
30	00029149	0708-081	CASINO TECHNOLOGY S.A.	Gemini 6639		CONVENCIONAL
31	00029150	0509-013	CASINO TECHNOLOGY S.A.	UPRIGHT		CONVENCIONAL
32	00029151	0509-037	CASINO TECHNOLOGY S.A.	Gemini 6639		CONVENCIONAL
33	00052723	1602-086	CASINO TECHNOLOGY S.A.	GEMINI Sensa 6900 Plus		CONVENCIONAL
34	00052724	1602-087	CASINO TECHNOLOGY S.A.	GEMINI Sensa 6900 Plus		CONVENCIONAL
35	00112312	1311-032	CASINO TECHNOLOGY S.A.	GEMINI Sensa 6900 Plus	B0000408	CONVENCIONAL
36	00008389	6109100024	MERKUR GAMING, GMBH	VISION HIGHFLYER	B0000429	CONVENCIONAL
37	00008390	6109100015	MERKUR GAMING, GMBH	VISION HIGHFLYER	B0000429	CONVENCIONAL
38	00022790	000730	R. FRANCO AMERICA S.A.	VF3-P	B0000209	CONVENCIONAL
39	00022782	PER-96/000037	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21A MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
40	00022783	PER-96/000046	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
41	00022784	PER-96/000047	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO		CONVENCIONAL
42	00022785	PER-96/000149	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO		CONVENCIONAL
43	00022786	PER-96/000225	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
44	00022787	PER-99/000036	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
45	00022788	PER-99/000138	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
46	00022789	PER-99/000159	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
47	00022791	050112 PER-99/000092	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
48	00022792	050095 PER-99/000075	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
49	00022793	050036 PER-99/000016	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
50	00022794	050123 PER-99/000103	RECREATIVOS FRANCO S.A.	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
	00022795	050087	RECREATIVOS	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL



## ANEXO I RELACION DE MÁQUINAS TRAGAMONEDAS AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA DE JUEGOS ESPAÑA" DE LA EMPRESA RIMELD S.A.C.

۷°	CODIGO	NUM.SERIE	FABRICANTE	COD_IDENMODELO	COD.REG.	TIPO
	REGISTRO				MODELO	
51		PER-99/000067	FRANCO S.A.			
	00022796	050182	RECREATIVOS	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
52		PER-99/000162	FRANCO S.A.			
	00024047	PER-96/000141	RECREATIVOS	S21 MULTIVIDEO	B0000078	CONVENCIONAL
53			FRANCO S.A.			
	00022820	W2138985	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
54						
	00022821	W2039476	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
55						
	00022824	W2044595	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
56						
	00022828	W2150155	WMS GAMING, INC.	BBU (CID 7 PERU)	B0000214	CONVENCIONAL
57						

#### ANEXO II RELACION DE MEMORIAS SOLO LECTURA AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA DE JUEGOS ESPAÑA" DE LA EMPRESA RIMELD S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	FABRICANTE	COD. IDENTIFICACION	CANTIDAD
1	A0014579	ADP GAUSELMANN, GMBH	UNI.GEN.XP.R.5.1.9	2
2	A0004857	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01946 U07 (U07)	2
3	A0004858	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01946 U08 (U08)	2
4	A0004859	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01946 U09 (U09)	2
5	A0004860	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01946 U11 (U11)	2
6	A0004861	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01946 U12 (U12)	2
7	A0004862	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01946 U13 (U13)	2
8	A0004921	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	01J01776 U7 (U7)	1
9	A0004922	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	01J01776 U8 (U8)	1
10	A0004923	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	01J01776 U11 (U11)	1
11	A0004924	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	01J01776 U12 (U12)	1
12	A0004929	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	01J01876 U7 (U7)	1
13	A0004930	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	01J01876 U8 (U8)	1
14	A0004931	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	01J01876 U11 (U11)	1
15	A0004932	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	01J01876 U12 (U12)	1
16	A0004941	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J02096 U7 (U7)	1
17	A0004942	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J02096 U8 (U8)	1
18	A0004943	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J02096 U11 (U11)	1
19	A0004944	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J02096 U12 (U12)	1
20	A0004997	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01806 U07 (U07)	1
21	A0004998	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01806 U08 (U08)	1
22	A0004999	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01806 U09 (U09)	1
23	A0005000	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01806 U11 (U11)	1
24	A0005001	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01806 U12 (U12)	1
25	A0005002	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01806 U13 (U13)	1
26	A0005021	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01906 U07 (U07)	2
27	A0005022	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES	02J01906 U08 (U08)	2



## ANEXO II RELACION DE MEMORIAS SOLO LECTURA AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA DE JUEGOS ESPAÑA" DE LA EMPRESA RIMELD S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	FABRICANTE	COD. IDENTIFICACION	CANTIDAD
		AUSTRALIA PTY LIMITED		
28	A0005023	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01906 U11 (U11)	2
29	A0005024	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	02J01906 U12 (U12)	2
30	A0006268	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	03J01856 U7 (U7)	3
31	A0006269	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	03J01856 U8 (U8)	3
32	A0006270	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	03J01856 U11 (U11)	3
33	A0006271	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES AUSTRALIA PTY LIMITED	03J01856 U12 (U12)	3
34	A0003827	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	03J00734 (U7)	1
35	A0003828	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	03J00734 (U8)	1
36	A0003829	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	03J00734 (U11)	1
37	A0003830	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	03J00734 (U12)	1
38	A0003915	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	02J00994 (U7)	3
39	A0003916	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	02J00994 (U8)	3
40	A0003917	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	02J00994 (U11)	3
41	A0003918	ARISTOCRAT TECHNOLOGIES, INC.	02J00994 (U12)	3
42	A0010287	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	ULTTENH94 V_8.8-5	1
43	A0010288	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	KERNEL V_8.8-6	1
44	A0010436	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	KERNEL V_8.8-6C	9
45	A0010533	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	ULTTENA92 V_8.8-6	3
46	A0010534	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	ULTTENA94 V_8.8-6	5
47	A0010597	AUSTRIAN GAMING INDUSTRIES, GMBH	ULTTENI94 V_8.8-8	1
48	A0011914	CASINO TECHNOLOGY S.A.	Gamopolis 19 Game Suite v 1.6.1	1
49	A0011959	CASINO TECHNOLOGY S.A.	Gamopolis 16 Game Suite v1.6.0	3
50	A0015461	CASINO TECHNOLOGY S.A.	Gamopolis 71 v2.2.0	3
51	A0015935	CASINO TECHNOLOGY S.A.	Gamopolis 73 v2.5.0	3
52	A0001883	R. FRANCO AMERICA S.A.	41197H	16

# ANEXO II RELACION DE MEMORIAS SOLO LECTURA AUTORIZADAS SALA DE JUEGOS "SALA DE JUEGOS ESPAÑA" DE LA EMPRESA RIMELD S.A.C.

N°	CODIGO REGISTRO	FABRICANTE	COD. IDENTIFICACION	CANTIDAD
53	A0002683	R. FRANCO AMERICA S.A.	30600B	6
54	A0003335	R. FRANCO AMERICA S.A.	01451B	10
55	A0007880	WMS GAMING, INC.	S854-000-1010(GAMEFLASH)	1
56	A0008866	WMS GAMING, INC.	SB19-000-1020 (GAME	1
			FLASH)	
57	A0008867	WMS GAMING, INC.	SB20-000-1020 (GAME	1
			FLASH)	
58	A0009892	WMS GAMING, INC.	SSSG-000-1502	1
59	A0009900	WMS GAMING, INC.	D855-000-1030	1
60	A0010466	WMS GAMING, INC.	SSSG-000-1480	2
61	A0010655	WMS GAMING, INC.	SSOS-000-1873	1
			TOTAL	138